REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - UOC Nº 2 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G. DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 2/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Asunción, 13 de Mayo de 2014

VISTO: La Nota de fecha 30 de Abril del 2014 del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, órgano encargado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas que se presentan dentro de las Licitaciones Públicas, Locaciones, Licitaciones por Concurso de Ofertas; Contratación Directa y por Vía de la Excepción, por la cual informa a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre el resultado del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el llamado de Contratación Directa Vía Excepción Nº 2/2014 para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle para la Justicia Electoral dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014; y ----------

CONSIDERANDO: Que, se halla en plena vigencia la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Ley Nº 3439/07 por la cual se aprueba la modificación de algunos artículos de la Ley Nº 2051/03.----------

QUE, en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se establece la obligatoriedad de los Organismos, Entidades y/o Municipalidades de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) a fin de poder ejecutar su presupuesto.----------

QUE, se encuentra en vigencia la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".---

QUE, por medio del Decreto N° 1100 de fecha 13 de Enero de 2014 se ha reglamentado la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2014" y los formularios e instructivos, Anexo B "Formularios".----------

QUE, en fecha 31 de Enero de 2014 conforme a la Nota JE/UOC – I Nº 1/2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), elevó a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 elaborado para la Adquisición de Bienes,

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - UOC Nº 2 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G. DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 2/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Contratación de Servicios en General, de Consultoría y Ejecución de Obras, conforme a lo establecido en el Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, en fecha 4 de Febrero del 2014, por Resolución DGAF Nº 36/2014, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2014, en virtud al Art. Nº 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Justicia Electoral ha realizado la solicitud atendiendo las necesidades de la Dirección de Informática de la Justicia Electoral, para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle, en función a las exigencias actuales, tecnológicas e informáticas para la Institución.----------

QUE, en fecha 17 de Febrero de 2014, según Resolución DGAF Nº 45/2014, fue autorizado el llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 2/2014, para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

QUE, según Nota JE/UOC-DNCP Nº 17/2014 de fecha 19 de Febrero de 2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Pliego de Bases y Condiciones y la programación de la convocatoria mediante el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción, según expediente Nº 304948, dando cumplimiento al Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que hace referencia a que las convocantes deberán comunicar a la UCNT, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de publicación o envío de la invitación de la convocatoria para presentar ofertas.----------

QUE, a partir de fecha 18 de Marzo de 2014, se puso a disposición de los potenciales oferentes e interesados en general el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, a través del Portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

QUE, en fecha 18 de Marzo de 2014, se ha realizado la Invitación al potencial oferente y permaneciendo a disposición del interesado a participar del llamado,

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - UOC Nº 2 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G. DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 2/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

desde la fecha de Invitación hasta la fecha fijada para la apertura de sobres, tanto en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), como en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, hasta la fecha 19 de Marzo de 2014, se estableció la fecha tope para realizar consultas y aclaraciones por parte del interesado y/o potencial oferente, periodo en el cual no se realizaron consultas ni aclaratorias; sin embargo, de acuerdo a las necesidades institucionales, se emitió la Addenda N° 1.----------

QUE, en fecha 24 de Marzo de 2014, se procedió a la recepción y apertura de sobres, y en la misma se presentó un (1) oferente ajustado a la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y en concordancia al Decreto Reglamentario Nº 21909/03, una vez labrada el acta correspondiente y firmada por los presentes, la misma fue entregada al oferente en dicho acto.----------

QUE, en fecha 14 de Abril de 2014, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, remitió al Comité de Evaluación toda la documentación de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 2/2014 de referencia.----------

QUE, a partir de la fecha 15 de Abril de 2014, el Comité de Evaluación sometió al estudio, análisis y evaluación la oferta presentada en la Contratación Directa Vía Excepción de referencia----------

QUE, en fecha 30 de Abril de 2014, el Comité de Evaluación elevó a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el informe del estudio, análisis y evaluación correspondiente y la recomendación de la adjudicación.----------

QUE, se han agotado todos los procedimientos y las instancias, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta; y como así mismo se halla acorde a la Programación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2014 establecido por la Institución.----------

QUE, de acuerdo a la Ley Nº 5142 de fecha 06 de Enero de 2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", para hacer frente a los gastos que demande la Contratación Directa Vía Excepción Nº 2/2014 para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle para la Justicia Electoral,

se tienen previstas asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la Nación y el Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, dentro del Objeto del Gasto correspondiente al Subgrupo 260 – "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", con PAC N° 270060.----------

POR LO TANTO, conforme a la disposición legal mencionada, la consideración expuesta y en uso de sus atribuciones legales:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE

Art. 1°.- **APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación, realizado sobre la oferta presentada dentro del procedimiento a Contratación Directa Vía Excepción Nº 2/2014, para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 2°.- **ADJUDICAR** dentro del procedimiento a Contratación Directa Vía Excepción Nº 2/2014, para la Contratación de Servicios de Actualización del Sistema Oracle para la Justicia Electoral, dentro del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, a la siguiente empresa:

- **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** por la suma de Gs. 161.450.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil), incluidos todos los impuestos.----------

Art. 3°.- **IMPUTAR** los gastos que demande la presente adjudicación dentro del Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 4°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 5°.- **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.----------

JUSTICIA ELECTORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA/PRESIDENCIA - UOC Nº 2 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EXCELSIS S.A.C.I.G. DENTRO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 2/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ORACLE PARA LA JUSTICIA ELECTORAL DENTRO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.

Art. 6°.- CUMPLIDO archivar.----------

Dr. ALBERTO RAMÍREZ ZAMBONINI
Presidente - TSJE

Anexo: Planilla de adjudicación (1 foja)

A.R.Z.